

## COMUNICADOS OFICIALES DE LA LFP Y AFE SOBRE LA RUPTURA DE NEGOCIACIONES SOBRE EL NUEVO CONVENIO COLECTIVO DEL FÚTBOL ESPAÑOL

9 DE FEBRERO DE 2012

### COMUNICADO DE LA LIGA DE FÚTBOL PROFESIONAL (LFP)

**“Rotas las negociaciones con AFE**

**Ante la intransigencia del sindicato en sus  
 posiciones**

Tras meses de negociaciones, la LFP se vio ayer obligada a romper las negociaciones del Convenio Colectivo para la actividad del Fútbol Profesional, ante la intransigencia de la posición mantenida por AFE en la mesa negociadora.

Los principales puntos de desacuerdo que no puede admitir la LFP son:

1.- Nueva estructura retributiva de los futbolistas.

AFE plantea introducir una nueva estructura retributiva que obligue a abonar un mayor porcentaje del salario en las mensualidades ordinarias.

Para ello establece, que en los nuevos contratos celebrados a partir de la temporada 2012/2013 se incluyan unos plazos obligatorios de ficha distintos, en función del porcentaje de salario que el futbolista perciba como salario mensual.

Asimismo, AFE plantea que dicha estructura retributiva sea un mínimo de aplicación necesario, cualquiera que sea lo que se haya pactado en el contrato de trabajo con el

### COMUNICADO DE LA ASOCIACIÓN DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES (AFE)

**“La Liga de Fútbol Profesional (LFP) ha decidido romper de forma unilateral las negociaciones para la firma del nuevo Convenio Colectivo.**

La Asociación de Futbolistas Españoles (AFE) informa que, el día 8 de Febrero, la Liga de Fútbol Profesional (LFP) nos ha comunicado su voluntad de “romper las negociaciones sobre el nuevo Convenio Colectivo de manera unilateral, dándose ésta un periodo de reflexión”.

La Comisión Negociadora de AFE no entiende ni comparte esta decisión, ni los motivos que la LFP esgrime para justificarla, manteniendo nuestra disposición a continuar con las negociaciones.

Esta postura de la LFP ha sido una sorpresa para AFE, dada la buena atmósfera existente entre ambas partes en las diferentes reuniones de la negociación que se venían manteniendo.

Entendemos que esta ruptura está propiciada por otras circunstancias externas a la mesa de negociación y muy distintas a las propuestas que se venían estudiando en ésta y que está fuera del ámbito de decisión de AFE y de su posición negociadora en el nuevo Convenio.

Cabe recalcar que no es de nuestro agrado esta situación, dado que la intención de AFE siempre fue la de dotar a la competición profesional española y a sus futbolistas de un Convenio Colectivo más moderno, justo y actual, en concordancia a otras ligas europeas y a la altura de la calidad y prestigio de los clubes/SADs y futbolistas que militan en las competiciones profesionales que se disputan en nuestro país, pero

futbolista.

La LFP ha realizado el estudio del impacto de la propuesta de AFE sobre los Clubes y SADs, llegando a la conclusión de que dicha pretensión conllevaría un cambio muy relevante de la estructura retributiva actual, que no puede ser asumida por los Clubes/SADs al carecer de una estructura de ingresos que les permita hacer frente a dichas pretensiones y menos aun ante la actual coyuntura económica.

## 2. Derechos de imagen.

AFE plantea que se incluya expresamente el importe de los derechos de imagen de los futbolistas vinculados a la relación laboral en los contratos y las nóminas, estando igualmente en discusión el alcance de la cesión de dichos derechos de imagen.

La LFP se ha opuesto a dicha pretensión, ya que han de ser los Clubes/SADs quienes acuerden su contraprestación, contenido y alcance en los contratos de trabajo con los jugadores.

## 3. Partido a beneficio de AFE, acceso a los campos, actuaciones conjuntas, etc.

La LFP ha planteado sacar todos estos temas del Convenio Colectivo, ya que dichos conceptos no son de ámbito laboral y plasmarlos en un acuerdo de bases entre la LFP y la AFE extra Convenio pero, a la fecha actual, no ha existido ningún avance significativo sobre esta cuestión.

## 4. Régimen disciplinario.

Se ha solicitado por la LFP la adaptación de las multas de haberes, fijándolas en función de un porcentaje del salario de cada jugador si bien, por parte de la AFE, se ha mostrado el rechazo

del mismo modo, queremos hacer constar que las coberturas laborales de nuestros afiliados son, hoy día, mayores que temporadas atrás.

Con respecto a las afirmaciones hechas por la Liga de Fútbol Profesional (LFP) en el Comunicado de Prensa emitido en su propia página web, la Asociación de Futbolistas Españoles (AFE), quiere puntualizar los siguientes aspectos:

### Nueva estructura retributiva de los futbolistas

La modificación de la estructura retributiva fue la primera propuesta realizada por la LFP a AFE, insistiendo la LFP, en la propia mesa negociadora, la necesidad de la misma. Sobre ello, AFE hizo una propuesta para los contratos nuevos a implementar progresivamente.

### Derechos de Imagen

Los derechos de imagen del futbolista están hace meses fuera de la mesa de negociación, ya que ambas partes nos hemos ajustado a lo que la ley regula. Nada se ha pretendido modificar de lo ya establecido, que no es otra cosa que la titularidad de este derecho por parte del propio futbolista. Es el futbolista, como no podría ser de otro modo, quien tiene total libertad para disponer según estime oportuno.

Partido a beneficio de AFE, acceso a los campos, actuaciones conjuntas, etc.

La LFP propuso a AFE sacar estos asuntos del Convenio Colectivo. Nuestra Asociación nunca puso ningún impedimento, pero a día de hoy, no se nos ha ofrecido la posibilidad de firmar tal acuerdo.

### Régimen disciplinario.

La propuesta de AFE, a solicitud de la LFP, en cuanto al régimen sancionador, se basa en una modificación porcentual sobre el salario del futbolista con unos límites máximos que en todo caso supera las anteriores, manteniendo otras sanciones alternativas en equilibrio y proporcionalidad entre ellas.

Futbolistas Apartados.

a las indicadas peticiones, estableciendo cantidades similares para todos los jugadores, sin tener en cuenta el importe de su salario.

#### 5. Futbolistas apartados.

AFE ha planteado la necesidad de llevar a cabo una regulación de la situación de los futbolistas sin licencias y de los futbolistas apartados, correspondiendo su análisis y resolución a la Comisión Paritaria y estableciendo toda una serie de sanciones a los Clubes y SADs afectados.

La LFP no puede admitir dicha solicitud ya que la Comisión Paritaria del Convenio no puede suplir a la Inspección de Trabajo o a los Jueces en situaciones con una casuística y complejidad tan diversa.

#### 6. Formación y promoción.

AFE pretende limitar de inmediato la edad de formación a los 23 años, lo que perjudicaría seriamente la protección que actualmente tienen los Clubes/SADs que invierten en cantera sobre los jugadores en formación. La LFP solicita una aplicación gradual, manteniendo la actual edad de 24 años durante las dos primeras temporadas, siempre que se establezca una protección especial para la contratación de jugadores de cantera por parte de equipos extranjeros”.

AFE pide a la LFP, como ente organizador de la competición y como supuesto garante de la misma, que se involucre en el cumplimiento de la estricta legalidad vigente, en cuanto al apartamiento de futbolistas realizado por clubes. Es incierto, que le hayamos pedido “ir más allá”. Actualmente, solo AFE trabaja en este sentido, la LFP mira a otro lado.

#### Formación y promoción.

Fue la propia LFP la que tras varias reuniones, propuso un sistema que, si bien rebajaba los dos últimos años de Convenio a la edad de 23 años, también incluía en esa misma temporada a futbolistas que habían emigrado al extranjero, para el caso de una hipotética vuelta al fútbol profesional español, aumentando las edades en este caso. Esta cuestión estaba sobre la mesa de negociación, sin intransigencia alguna por nuestra parte.

Las propuestas de AFE nunca han sido inamovibles, y si en algún caso no ha existido acuerdo, siempre se ha esperado alternativas de la LFP, estando abiertos a cualquier mejora. Es más, estas propuestas siempre han sido susceptibles de modificación como en cualquier mesa de negociación.

A la vista de todo ello, es intención de AFE que las futuras negociaciones que se realicen con la LFP, permanezca durante las mismas, al menos, un observador independiente que bien puede ser del CSD, de la RFEF o del COE, o de cualquier otra entidad legitimada para ello y que pueda aportar a la mesa de negociación su conocimiento y experiencia en el ámbito deportivo.

Para evitar confusiones e interpretaciones erróneas queremos transmitir que, esta decisión de la LFP, no va a modificar la voluntad de AFE de mantener la integridad y estabilidad de las competiciones deportivas, dado que los derechos de los futbolistas se encuentran salvaguardados a través del Convenio Colectivo de fecha 31 de mayo de 2008 en la parte que es de legal aplicación, así como del Acuerdo de desconvocatoria de huelga suscrito en fecha 25 de agosto de 2011 y sus anexos”.